



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES (A) DE PERSONAL N° 31, DE 2018 Y (E) DE PERSONAL N° 50, DE 2021, AMBAS DE CORFO, Y DESIGNA A PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL "INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO".

VISTO:



La Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; el Decreto Supremo N° 28, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y lo dispuesto en la Resolución N° 6, de 2019, modificada por la Resolución N° 2, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

1. Que, por el Decreto Supremo N° 1.546, de 1964, del Ministerio de Justicia, se concedió personalidad jurídica a la Corporación denominada "Instituto de Fomento Pesquero", y se aprobó sus estatutos.
2. Que, el artículo noveno de los estatutos del "Instituto de Fomento Pesquero", cuyo texto refundido consta en escritura pública de 04 de junio de 2014, otorgada ante la Notario Público Interino de Valparaíso, doña Ana María Sordo Martínez, establece que su Consejo Directivo estará integrado por cuatro representantes de la Corporación de Fomento de la Producción; mientras que el artículo décimo primero dispone que el Presidente será designado y removido única y directamente por Corfo.

3. Que, por Resolución (A) de Personal N° 31, de 2018, de Corfo, se designó al Vicepresidente del Consejo Directivo del "Instituto de Fomento Pesquero".
4. Que, por Resolución (E) de Personal N° 50, de 2021, de Corfo, se designó al Presidente e integrantes del Consejo Directivo del "Instituto de Fomento Pesquero".

RESUELVO:

- 1° **DÉJANSE SIN EFECTO** las Resoluciones (A) de Personal N° 31, de 2018 y (E) de Personal N° 50, de 2021, ambas de Corfo.
- 2° **DESÍGNASE** a los siguientes miembros del Consejo Directivo del "Instituto de Fomento Pesquero":
 - a) Don **CLAUDIO ESTEBAN MAGGI CAMPOS**, cédula de identidad N° 8.850.856-4, en calidad de Presidente.
 - b) Doña **DANIELA EUGENIA DÍAZ GUIADO**, cédula de identidad N° 14.143.315-6, en calidad de Vicepresidenta.
 - c) Doña **CLAUDIA XIMENA TORRIJOS KNEER**, cédula de identidad N° 8.564.953-1.
 - d) Doña **ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA**, cédula de identidad N° 12.725.337-4.
 - e) Don **LEONARDO ELÍAS NÚÑEZ MONTANER**, cédula de identidad N° 7.776.782-7.

Anótese, notifíquese y archívese.



NAYA FLORES ARAYA
Fiscal (S)



JOSÉ MIGUEL BENAVENTE HORMAZÁBAL
Vicepresidente Ejecutivo